



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-067/06 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día tres de enero del año dos mil siete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-067/06**, integrada por los **C. José Luis Moreno landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica y **Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato, todos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Equipo de Computo destinado a la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 22 de Diciembre de 2006, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **S.O.S en Computación S.A. de C.V.**, **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**, **Treviño Computación, S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a la Dirección Jurídica y a la Dirección general de Telebachillerato.

CUARTO.- Que el día veintinueve de Diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los: **C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialia Mayor; **C.P. Antonio Razó Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentro presente el **L.I. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V y la **L.C. Trinidad Calles Marín**, Representante de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Qué el objeto de la presente licitación es la adquisición de Equipo de Computo para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, requisitos y cantidades establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó únicamente con la participación de la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**, quien presento la siguiente cotización:

PART	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	P.U	P. TOTAL
1	Impresora de matriz	PIEZA	2	1791.67	3,583.34
2	Impresora láser blanco y negro	PIEZA	10	9332.89	93,328.90
3	Computadora personal con DVD-ROM y unidad de 3.5"	PIEZA	10	13558.5	135,584.70
SUBTOTAL					232,496.94
I.V.A.					34,874.54
TOTAL					267,371.48

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Dirección General de Telebachillerato dependiente de esta Secretaría procedió al análisis de la única propuesta técnica presentada, emitiendo análisis correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente::

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la partida 1, Relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, en la partida 2, relativa a la adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y en la partida 3, Relativa a la adquisición de 10 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5".

QUINTA.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se contó con una propuesta en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado con las empresas: **Asser Computación S.A. de C.V. y Grupo Grosmar S.A. de C.V.**, resultando lo siguiente:

PART	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS S.A. DE C.V.		ASSER COMPUTACION S.A. DE C.V.		GRUPO GROSMAR S.A. DE C.V.	
				P.U	P. TOTAL	P.U	P. TOTAL	P.U	P. TOTAL
1	Impresora de matriz	PIEZA	2	1,792	3,583.34	2,547.50	5,095.00	2,875.00	5,750.00
2	Impresora láser blanco y negro	PIEZA	10	9,333	93,328.90	10,883.30	108,833.00	21,000.00	210,000.00
3	Computadora personal con DVD-ROM y unidad de 3.5"	PIEZA	10	13,558	135,584.70	17,160	171,600.00	15,120.00	151,200.00
SUBTOTAL					232,496.94		285,528.00		366,950.00
I.V.A.					537.50		764.25		862.50
TOTAL					233,034.44		286,292.25		367,812.50

SEXTA.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de

adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

SEPTIMA.- Que de conformidad con el considerando anterior y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso” se reducen la cantidad e importe a adjudicarse para la partida única en concurso conforme a lo siguiente:

Concepto	Cantidad original	Reducción a	Precio unitario (sin IVA)	Importe a adjudicarse
Impresora de matriz	2	2	1,791.67	3,583.34
Impresora láser blanco y negro	10	10	9,332.89	93,328.89
Computadora personal con DVD-ROM y unidad de 3.5"	10	9	13,558.50	122,026.23
				218,938.47
			+15% de IVA	32,840.77
				\$251,779.24

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la partida 1, Relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, en la partida 2, relativa a la adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y en la partida 3, Relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5”.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** la partida 1, relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, la partida 2, relativa ala adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y la partida 3, relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5”., para la Direccion General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$251,779.24** (Doscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/06”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Noe Pérez Hernández
Representante de la Dirección Jurídica

Mtra. María del Pilar Paz Villafuerte
Representante de la Dirección General de Telebachillerato